



Asamblea General

Distr. limitada
4 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones

Tercera Comisión

Tema 105 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico

Nota de la Secretaría

En su resolución 2010/17, de 22 de julio de 2010, el Consejo Económico y Social recomendó a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Reajuste de las funciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y cambios en el marco estratégico

La Asamblea General,

Recordando la sección XI, párrafo 1, de la resolución 61/252, de 22 de diciembre de 2006, en la que encomendó determinadas funciones administrativas y financieras a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal,

Recordando también la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 3 de diciembre de 2009¹,

Recordando además el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el presupuesto unificado de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para el bienio 2010-2011²,

Teniendo en consideración el informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de

¹ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2009, Suplemento núm. 10A (E/2009/30/Add.1), cap. I.

² E/CN.7/2009/14-E/CN.15/2009/24.



trabajo, y sobre el establecimiento de una dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina³,

Recordando su resolución 64/243, de 24 de diciembre de 2009, titulada “Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011”, en cuyo párrafo 85 la Asamblea expresó preocupación por la situación financiera general de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y solicitó al Secretario General que, en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, presentara propuestas para asegurar que la Oficina tuviera los recursos suficientes para el desempeño de su mandato,

1. *Toma nota* del informe del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito sobre los cambios que deberían introducirse en el marco estratégico y sus consecuencias para la Oficina y para la asignación de recursos a los subprogramas del programa de trabajo, y sobre el establecimiento de una dependencia de evaluación independiente y la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica de la Oficina³, y acoge con beneplácito las medidas adoptadas con miras a aplicar un enfoque programático temático y regional al programa de trabajo de la Oficina;

2. *Observa* la mayor eficiencia prevista resultante del reajuste propuesto, que responde, en particular, a las recomendaciones formuladas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de la Secretaría, y espera con interés que esa mayor eficiencia se refleje en el presupuesto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito correspondiente al bienio 2012-2013;

3. *Observa también* que el reajuste no requerirá hacer ningún cambio en el marco estratégico para el período 2010-2011 y que el enfoque temático y regional para los programas quedará reflejado en el proyecto de marco estratégico para el período 2012-2013;

4. *Observa además* que el reajuste propuesto contribuirá a mejorar los programas y actividades de asistencia técnica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

5. *Observa* que el reajuste propuesto no irá en detrimento de la situación actual de ninguna de las actividades promovidas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

6. *Recuerda* que, en la resolución 18/6 de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, de 3 de diciembre de 2009¹, la Comisión decidió que en el presupuesto unificado para el bienio 2010-2011 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito se incluyeran recursos adecuados para el establecimiento de una dependencia de evaluación sostenible, eficaz y operacionalmente independiente, e insta a la Secretaría a que ponga en práctica rápidamente esa decisión y emprenda el restablecimiento de la dependencia de evaluación independiente sin más demora;

³ E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13.

7. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que asegure la sostenibilidad de la Dependencia de Planificación Estratégica, en forma acorde con la importancia de sus funciones;

8. *Observa* que el restablecimiento del puesto de Jefe de la Subdivisión de Análisis de Políticas e Investigación en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en la categoría D-1, debería considerarse únicamente después de que se haya recibido financiación suficiente para la dependencia de evaluación independiente y la Dependencia de Planificación Estratégica;

9. *Toma nota*, en el contexto que antecede, del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, y lo alienta como paso importante en el proceso de mejoramiento continuo de la Oficina⁴;

10. *Resalta* la importancia de prestar asistencia jurídica para la fiscalización de drogas y la prevención del delito, y la necesidad de vincular la prestación de esa asistencia a la labor de la Subdivisión de Programación Integrada y Supervisión de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

11. *Observa con preocupación* la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;

12. *Insta* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito a que se asegure de que la Oficina presente al Secretario General un proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013 que refleje adecuadamente las necesidades financieras de la Oficina;

13. *Solicita* al Secretario General que en su proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2012-2013, dedique la debida atención a las necesidades de recursos para cumplir los mandatos que se han encomendado a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, teniendo en cuenta los mandatos correspondientes en materia de prevención del delito y justicia penal y la Declaración política y el Plan de Acción sobre cooperación internacional en favor de una estrategia integral y equilibrada para contrarrestar el problema mundial de las drogas⁵, prestando especial atención a las áreas con recursos insuficientes;

14. *Solicita* al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito que informe a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, en su 20º período de sesiones, sobre la puesta en práctica del reajuste de la División para Asuntos de Tratados y la División de Operaciones.

⁴ E/CN.7/2010/13-E/CN.15/2010/13, párrs. 1 a 3 y 35.

⁵ A/64/92-E/2009/98, secc. II.A.